C/2025/109

10.1.2025

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo
Armonizar la economía circular y la bioeconomía a escala nacional y de la UE
(Dictamen de iniciativa)

(C/2025/109)

Ponente: **Cillian LOHAN**

Asesora	Agnieszka SZNYK (por el ponente)
Decisión del pleno	18.1.2024
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
Sección competente	Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Aprobado en sección	2.10.2024
Aprobado en el pleno	23.10.2024
Pleno n.º	591
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	192/2/3

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Debe garantizarse la coherencia entre el Pacto Verde Europeo, los compromisos de desarrollo sostenible, la economía circular y objetivos más amplios en materia de clima y biodiversidad. Una bioeconomía sólida complementará los avances realizados en materia de economía circular y permitirá un crecimiento competitivo dentro de los límites del planeta y que tenga en cuenta la sostenibilidad.

1.2. Debe aprovecharse la oportunidad de que la UE sea líder mundial con una Estrategia de Bioeconomía muy ambiciosa y coherente. Deben maximizarse los puestos de trabajo sostenibles bien remunerados, también en las regiones rurales y remotas. La tecnología existente puede utilizarse para introducir en el mercado productos y servicios urgentemente necesarios que contribuyan a la innovación, con el respaldo de un paquete legislativo sólido e interconectado en materia de circularidad.

1.3. La UE necesita una definición clara de bioeconomía que ponga de manifiesto de forma explícita su relación con la economía circular y su potencial como herramienta para generar un desarrollo sostenible.

2. Observaciones generales

2.1. El desarrollo de la bioeconomía debe tener presente la autonomía estratégica, sin perder de vista la competitividad, como ya señaló el CESE ([1]). En concreto, la competitividad debe garantizar el apoyo a las empresas, la investigación y la innovación para mantener unas normas exigentes en la UE, y las normas menos exigentes o la menor ambición existentes fuera de la UE no deben utilizarse como justificación para una carrera a la baja.

([1]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo — Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Asegurar nuestro futuro: el objetivo climático de Europa para 2040 y el camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 mediante la construcción de una sociedad sostenible, justa y próspera [COM(2024) 63 final] (DO C, C/2024/4667, 9.8.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/4667/oj); Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – «Objetivo 55»: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática [COM(2021) 550 final] (DO C 275 de 18.7.2022, p. 101).

2.2. El éxito de las iniciativas de la economía circular en la transformación de los modelos de negocio y la consecución de beneficios para los consumidores debe utilizarse como modelo para avanzar en la integración de la bioeconomía. Deben aplicarse las lecciones aprendidas, incluido un mayor énfasis en los aspectos sociales de un nuevo modelo económico.

2.3. Será esencial crear apoyo financiero para los pioneros en la innovación en el sector empresarial, a fin de garantizar que los primeros en adoptarla no se vean penalizados, en particular en un contexto que asegure la competitividad de la UE.

2.4. La Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular debe utilizarse, con su sólida red, y en particular su Grupo de Coordinación, para lograr un aprendizaje entre iguales y el intercambio de conocimientos. El Centro de Conocimiento de la Plataforma puede utilizarse para recopilar información y conocimientos especializados sobre bioeconomía y hacerlos accesibles ([2]).

2.5. Apoyándonos en el éxito de la labor de los embajadores de la juventud para la bioeconomía de la UE, recomendamos la creación de una plataforma o red permanente y participativa para representar la voz de la juventud en la bioeconomía e incluir a los jóvenes como partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

2.6. La bioeconomía debe ser coherente con los principios de circularidad, especialmente con el principio de uso en cascada. Debe fomentarse un diseño circular aplicado a los productos de la bioeconomía y la innovación, los residuos deben eliminarse o minimizarse y valorizarse, el insumo de energía debe ser circular y el objetivo debe ser trabajar con ciclos naturales.

2.7. La bioeconomía es una opción estratégica que requiere inversión, educación y adaptación. Un sólido mecanismo de aprendizaje entre iguales debe permitir que quienes participan en la bioeconomía aprendan unos de otros y desarrollen un modelo de aprendizaje recurrente, con fácil acceso a la financiación y la obtención de fondos. La educación al respecto también debe incluirse en los planes de estudios para jóvenes en las escuelas y en la formación profesional.

2.8. Sobre la base de la investigación y la inversión anteriores, debe facilitarse financiación específica para la investigación y la innovación a fin de maximizar las oportunidades de bioeconomía. Esto ayudará a detectar simbiosis industriales y a poner de manifiesto las oportunidades para obtener beneficios sociales sin superar los límites del planeta.

2.9. En algunas actividades de uso del suelo que necesitan de materiales biológicos se utilizan contaminantes y prácticas que degradan los suelos y se llevan a cabo acciones que generan más residuos. Estas actividades de uso del suelo no forman parte automáticamente de la bioeconomía en el contexto de la Estrategia de Bioeconomía de la UE.

2.10. La iniciativa BIOEAST puede servir como modelo de cooperación en el sector. Europa Central y Oriental, incluidos muchos países candidatos, desempeña un papel importante en la valorización de la biomasa.

3. **Coherencia de las políticas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

3.1. Es esencial que iniciativas políticas como la Estrategia de Bioeconomía de la UE sean coherentes con otras políticas relacionadas con el Pacto Verde Europeo, el Acuerdo de París, la economía circular y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otras iniciativas pertinentes son el marco de certificación para las absorciones de carbono, el Reglamento relativo a la restauración de la naturaleza y el acuerdo provisional sobre embalajes, envases de plástico biobasado y expedientes relativos a los alimentos. Podría desarrollarse un plan de acción sobre bioeconomía junto con la Ley de Economía Circular y la Ley de Biotecnología previstas, lo que puede garantizar la contribución activa de una bioeconomía de la UE a la consecución de los objetivos en materia de clima y biodiversidad.

([2]) https://circulareconomy.europa.eu/platform/en.

3.2. Es importante trabajar en una definición acordada que aclare que la bioeconomía es una herramienta para lograr un desarrollo sostenible. En este sentido, la definición debe vincular la bioeconomía con los aspectos medioambientales, sociales y económicos como prioridades comunes e igualitarias, manteniendo al mismo tiempo la coherencia con las definiciones utilizadas por el G20 ([3]) y las Naciones Unidas. Esto puede garantizar estrategias coherentes en todos los Estados miembros y regiones.

3.3. La bioeconomía debe considerarse vinculada a la economía circular. La economía circular ofrece un enfoque sistémico para gestionar de manera sostenible los flujos de materiales que promueven la reutilización y la recirculación de las materias primas, impulsado por el diseño ecológico. mientras que la bioeconomía sigue los mismos principios, pero se aplica a los flujos biológicos.

3.4. La bioeconomía debe ser coherente con el Pacto Azul. Se requiere una cartografía del uso de los recursos en donde se calcule el volumen de agua por producto. Para garantizar la coherencia de las políticas, es necesario establecer vínculos claros con el diseño ecológico y la Estrategia para las Sustancias Químicas que reflejen la salud de los ecosistemas y las personas.

3.5. La competitividad debe considerarse en el contexto de las posiciones previamente acordadas por el CESE, subrayando que no debe ser una excusa para aplicar el mínimo común denominador en lo que respecta a las normas ecológicas y sociales, y siempre debe examinarse en el contexto de la coherencia con nuestros compromisos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se trata de un tema central en el contexto del reciente «informe Draghi» ([4]).

4. **Tecnología y uso del suelo**

4.1. El elemento de alta tecnología de la bioeconomía es importante e incluye los avances tecnológicos y la innovación que desarrollan componentes biológicos para productos que sustituyan a los que actualmente se basan en combustibles fósiles o no son sostenibles.

4.2. Las herramientas digitales y tecnológicas son un motor de eficiencia en la bioeconomía, pero no deben convertirse en el objetivo, que es avanzar hacia una economía de base biológica y un uso eficiente de los procesos biológicos naturales para mejorar la sostenibilidad de nuestro modelo económico partiendo de principios y enfoques circulares.

4.3. La bioeconomía tiene por objeto una transición justa, que respete las prácticas tradicionales y las soluciones basadas en la naturaleza. Esto es especialmente importante en el sector agroalimentario, donde hay muchos ejemplos de explotaciones familiares pequeñas y medianas que utilizan prácticas regenerativas tradicionales para producir alimentos de alta calidad y alto valor sin necesidad de alta tecnología ni digitalización. Este elemento no debe perderse en el afán por un mayor uso de la alta tecnología. Deben apoyarse soluciones basadas en la naturaleza para los alimentos y el medio ambiente.

4.4. La agricultura urbana, combinada con la transmisión de datos con apoyo tecnológico, puede acortar las cadenas de suministro, y su conexión con los centros alimentarios circulares puede permitir luchar contra el desperdicio de alimentos, integrando circularidad y bioeconomía. Estas oportunidades deben diseñarse en colaboración con las comunidades urbanas.

4.5. Es posible mejorar y fomentar el uso de sistemas naturales para crear sumideros de carbono. Un bosque con biodiversidad gestionado en el marco de la silvicultura de cubierta forestal continua, como es típico en muchos Estados miembros de la UE, tiene múltiples beneficios para los diferentes elementos de la sostenibilidad. Muchas explotaciones ya se gestionan de manera que utilizan la naturaleza para capturar carbono, por ejemplo, utilizando prácticas regenerativas que aumentan el almacenamiento de carbono en los suelos y creando y conservando hábitats de setos utilizados como límites de los campos. Estas prácticas constituyen un medio para alcanzar los objetivos climáticos y de sostenibilidad y deben reconocerse y recompensarse en el marco de una Estrategia de Bioeconomía. La viabilidad comercial de la tecnología mecánica de eliminación de carbono sigue siendo cuestionable, aunque técnicamente sea viable.

([3]) Principios de Alto Nivel sobre Bioeconomía del G20: https://www.g20.org/es/noticias/el-g20-alcanza-un-consenso-y-establece-principios-de-alto-nivel-sobre-bioeconomia.

([4]) https://commission.europa.eu/document/download/97e481fd-2dc3-412d-be4c-f152a8232961_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness%20_%20A%20competitiveness%20strategy%20for%20Europe.pdf.

5. **Aspecto social**

5.1. La bioeconomía tiene una dimensión social adicional, si tenemos en cuenta a las personas que participan en las empresas asociadas y los beneficios que aportan a las comunidades.

5.2. En términos de estrategia rural y de desarrollo y apoyo a las zonas rurales, costeras y remotas, la bioeconomía puede contribuir a crear empleo bien remunerado y sostenible, oportunidades, formación y beneficios sociales si se desarrolla cuidadosamente de forma coherente con la circularidad y la sostenibilidad.

5.3. El informe relativo al diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura ([5]) ofrece la oportunidad de integrar principios circulares, a través de la bioeconomía, en la creación de un sistema alimentario resiliente en la UE. Debe encontrarse apoyo y financiación más allá de la política agrícola común (PAC) para maximizar las oportunidades y garantizar un respaldo global a los agricultores que deseen realizar la transición.

5.4. La Estrategia de Bioeconomía supone una oportunidad para sentar las bases de una visión para la Europa rural, que tenga en cuenta el bienestar de las personas que viven en las zonas rurales y dé prioridad a los principios complementarios de circularidad que promueven cadenas de suministro más cortas, así como la reparación y la reutilización. Debe presentar medidas de apoyo para capacitar a los jóvenes de modo que se conviertan en agentes transformadores que configuren el futuro de la bioeconomía.

5.5. Entre los beneficios sociales más amplios se encuentran la mejora de la salud y el bienestar de las comunidades, el ahorro presupuestario asociado a la prestación de asistencia sanitaria y la regeneración rural. Es necesario investigar para garantizar que la aplicación de las prácticas de bioeconomía sea equitativa y justa, destacando las oportunidades y siendo realistas en cuanto a los retos.

Bruselas, 23 de octubre de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE

([5]) https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/agriculture-and-green-deal/strategic-dialogue-future-eu-agriculture_es.